



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000082-2020-MINAGRI-SERFOR-OGA-GAP emitido por el Responsable de Gestión Administrativa de Proyectos de la Oficina General de Administración; el Informe N° D000151-2020-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA emitido por la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000106-2020- MINAGRI-SERFOR-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 13 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el numeral 11.4 del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, prohíbe la adquisición de vehículos automotores, salvo en los casos establecidos en dicho numeral; asimismo, exime de dicha prohibición en caso las adquisiciones se realicen para la consecución de las metas de las inversiones y la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años;

Que, asimismo, la citada norma establece que la adquisición de los vehículos automotores señalados por el acotado numeral, se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en el portal institucional de la entidad respectiva. Dicha facultad del titular de pliego es indelegable;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000100-2020-MINAGRI-SERFOR-DE se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de control y vigilancia de la legalidad del transporte de los recursos forestales y de fauna silvestre en los Puestos de Control Ancón, Pucusana y Corcona de la ATFFS Lima Corcona del distrito de Santa Cruz de Cocachacra - provincia de Huarochiri - departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2499861;

Que, al respecto, mediante el documento del Vistos, la Oficina General de Administración manifiesta su conformidad al Informe N° D000082-2020-MINAGRI-SERFOR-OGA-GAP elaborado por el Responsable de Gestión Administrativa de Proyectos, quién señala que el Expediente Técnico del citado Proyecto de Inversión, considera la adquisición de los siguientes vehículos automotores: i) Dos (2) Montacargas, que serán utilizados para el traslado y/o acopio de los recursos forestales incautados en los Puestos de Control Corcona y Ancón; y, ii) Una (1) camioneta 4x4, que será utilizada como remolque de la Unidad Móvil Tipo Oficina a implementar en el Puesto de Control Corcona;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, asimismo, el Responsable de Gestión Administrativa de Proyectos, en virtud de lo previsto en el numeral 11.4 del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, solicita la autorización, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, para la adquisición de los referidos vehículos, en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión mencionado, a fin que contribuyan al objetivo central: “Adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de control y vigilancia de la legalidad del transporte de los recursos forestales y de fauna silvestre en los Puestos de Control Corcona, Pucusana y Ancón”, previsto en el Proyecto de Inversión en cuestión;

Que, mediante el documento del Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que la solicitud de autorización para la adquisición de vehículos requerida por el Responsable de Gestión Administrativa de Proyectos, se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el numeral 11.4 del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; por lo que resulta viable su autorización mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Administración, y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la adquisición de dos (2) Montacargas y una (1) Camioneta 4x4, en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de control y vigilancia de la legalidad del transporte de los recursos forestales y de fauna silvestre en los Puestos de Control Ancón, Pucusana y Corcona de la ATFFS Lima Corcona del distrito de Santa Cruz de Cocachacra - provincia de Huarochiri - departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2499861; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Lima, para los fines respectivos.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Carlos Alberto Ynga La Plata
Director Ejecutivo (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR